



SECRETARIA-. Chaparral 11 de abril de 2023. Se agrega la anterior solicitud y pasa al despacho del señor juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2022-00155-00
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8 notificacjudicial@bancolombia.com.co
Demandado: NELSON NEIRA MENDOZA CC 93.449.660 elianaisabelcampos@gmail.com

Siendo procedente lo solicitado por el Dr. RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, petición que es confirmada por ANDREA VARGAS ALVAREZ, representante legal de dicho FONDO, en calidad de CESIONARIO, y BANCOLOMBIA en calidad de CEDENTE, en los términos del art. 1959 y ss.- del C. C., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER y tener al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. como SUBROGATARIO y de todos los derechos, acciones y privilegios que le corresponden en este proceso a BANCOLOMBIA S.A. - dentro del presente proceso, hasta la ocurrencia del monto cancelado.
2. Reconocer al doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.